

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LA SELECCIÓN DIRECTA CON MINIMO DOS (2) PROPUESTAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ACTA DE AUDIENCIA

Siendo las 10:10 horas del día 24 de Febrero de 2017, conforme con lo indicado en el cronograma del proceso de selección, se da inicio a la audiencia de aclaraciones realizada en la Oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio el Sacatín, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia para Contratar la prestación de servicio de transporte terrestre automotor para la ejecución del contrato interadministrativo 4600059743 de 2015 Programa SER CAPAZ EN CASA en la zona urbana y sus cinco corregimientos.

Por parte de METROSALUD asistieron a la audiencia la Doctora Olga Cecilia Mejía Jaramillo, Directora Administrativa, Lina Montoya Arredondo, Abogada Oficina de Contratación de la ESE Metrosalud y Erika Herrera del programa Ser capaz en casa.

Por parte de los interesados se presentó a la audiencia, Edison Tascón en representación de la empresa Transporte y Turismo 1A S.A.S.

Una vez se instala la audiencia, presenta las observaciones el señor Edison Tascón de la siguiente manera:

1. En el numeral 5 obligaciones se hace referencia a la Certificado de paz y salvo del Tránsito y tarjeta de operación, a que paz y salvo se hace referencia?

Respuesta de Metrosalud: Se hace referencia al paz y salvo de multas y sanciones, pero como el paz y salvo es expedido a los conductores y no del vehículo, se eliminara esta parte de las obligaciones, y se realizara la modificación mediante adenda.

2. En el mismo numeral se hace referencia a transporte en vehículos tipo camioneta doble cabina, pero en otros apartes se habla solo de vehículo, que tipo de vehículo se requiere?

Respuesta de Metrosalud: Se requieren vehículos que no necesariamente sean tipo camioneta con capacidad para 4 personas, se realizara la modificación mediante adenda excluyendo el requisito de tipo camioneta.

3. En el mismo numeral se indica "Vehículo 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 personas. Cuatro puertas, modelo 2010 en adelante y doble tracción de lunes a viernes y fines de semana a necesidad, ocho (8) horas diarias" se entiende que a necesidad es solo los fines de semana, sugerimos modificarlo e indicar de Lunes a sábado a necesidad.

Respuesta de Metrosalud: Se acepta la sugerencia y se realizará la modificación mediante adenda.

4. Los estados financieros deben presentarse a Junio 30 de 2016 o 2015?

Respuesta de Metrosalud: Se deben presentar a Junio 30 de 2016.

5. En el numeral 6.4. Capacidad Transportadora, se requiere adjuntar la resolución del Ministerio o las fichas técnicas por vehículo?

Respuesta de Metrosalud: Se debe adjuntar la Resolución del Ministerio

Indican los asistentes que no se tienen más observaciones.

Para constancia firman los asistentes a esta audiencia por parte de METROSALUD.

OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Directora Administrativa

LINA MONTOYA ARREDONDO
P.U. Abogada

ERIKA HERRERA
P.U. Programa Ser Capaz en Casa